



Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid
Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN

Registro:
Resolución Nº: 462/2026

Unidad administrativa:
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Expediente nº
AM PA SUM 37-2026
A/SUM-030391/2026

Resolución del Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el expediente de contratación del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LESIONES CUTÁNEAS RELACIONADAS CON LA DEPENDENCIA Y OTRAS LESIONES CRÓNICAS COMPLEJAS PARA TODOS LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**, y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

ANTECEDENTES

Primero.- El Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, como órgano de contratación, en virtud del Acuerdo de 27 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a su condición de órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, mediante Resolución 348 /2026, del 14 de julio de 2026 inició el expediente de contratación para el **"ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LESIONES CUTÁNEAS RELACIONADAS CON LA DEPENDENCIA Y OTRAS LESIONES CRÓNICAS COMPLEJAS PARA TODOS LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD"**, tramitado como Procedimiento Abierto con Pluralidad de Criterios.

El valor estimado del Acuerdo Marco asciende a 16.796.062,50€ y el presupuesto estimado correspondiente a cada lote es el siguiente:

LOTE	DENOMINACIÓN	UNIDADES ANUALES ESTIMADAS (unidad, ml, g)	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN € (SIN IVA)	IMPORTE ANUAL PREVISTO (SIN IVA) €	IMPORTE IVA ANUAL (10%) €	IMPORTE TOTAL ANUAL PREVISTO (IVA INCLUIDO) €
1	SOLUCIÓN PARA LA LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE HERIDAS CON POLIHEXANIDA U OCTENIDINA (250-350 ml)	12.500.000 ml	0,0300	375.000,00	37.500,00	412.500,00
2	GEL PARA LA LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE HERIDAS CON POLIHEXANIDA U OCTENIDINA (20-40 ml)	500.000 ml	0,3500	175.000,00	17.500,00	192.500,00
3	GEL DE ALTA DENSIDAD PARA LA LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE HERIDAS CON POLIHEXANIDA U OCTENIDINA (ENVASE DE 200-300 g)	1.031.500 g	0,2500	257.875,00	25.787,50	283.662,50
4	SOLUCIÓN PARA LA LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE HERIDAS CON ÁCIDO HIPOCLOROSO E HIPOCLORITO SÓDICO (500 ml)	1.750.000 ml	0,0300	52.500,00	5.250,00	57.750,00
5	GEL PARA LA LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE HERIDAS CON ÁCIDO HIPOCLOROSO E HIPOCLORITO SÓDICO (100-120 g)	150.000 g	0,2200	33.000,00	3.300,00	36.300,00
6	POMADA DE HIALURONATO CON COLAGENASA	37.500 U	6,2000	232.500,00	23.250,00	255.750,00
7	ACEITE DE ÁCIDOS GRASOS HIPOXIGENADOS (50-60 ml)	6.437.500 ml	0,0720	463.500,00	46.350,00	509.850,00
8	SOLUCIÓN LECHOSA O EMULSIÓN DE ÁCIDOS GRASOS HIPOXIGENADOS (Envase de 100-200 ml)	942.500 ml	0,1000	94.250,00	9.425,00	103.675,00
9	APÓSITO DE COLÁGENO Y ALGINATO ≥ 5x5 cm	12.500 U	5,4000	67.500,00	6.750,00	74.250,00
10	APÓSITO DE MALLA DE CAPTACIÓN BACTERIANA CON CLORURO DE DIALQUILCARBAMOILO ≥ 7X9 cm	125.000 U	2,5200	315.000,00	31.500,00	346.500,00
11	APÓSITO DE ESPUMA MULTIFORMA DE ALTA ADAPTABILIDAD CON PRECORTES 14X19 cm ± 1 cm CON BORDES ADHESIVOS	251.250 U	3,1000	778.875,00	77.887,50	856.762,50
12	APÓSITO DE FIBRAS CON CARBOXIMETILCELULOSA, CON SISTEMA DE COMPARTIMENTOS ≥ 10X10 cm	81.250 U	3,1500	255.937,50	25.593,75	281.531,25
13	APÓSITO DESBRIDANTE CON POLIACRILATO DE AMONIO ≥ 10X10 cm	62.500 U	3,0000	187.500,00	18.750,00	206.250,00
14	APÓSITO DE FIBRAS CON CARBOXIMETILCELULOSA, CON PLATA ≥ 10X10 cm	62.500 U	3,2500	203.125,00	20.312,50	223.437,50
15	APÓSITO DE ESPUMA CON PLATA ≥ 10x10 cm SIN BORDES ADHESIVOS	50.000 U	4,0000	200.000,00	20.000,00	220.000,00
16	ALGINATO CON PLATA EN LÁMINA NO ADHESIVA ≥ 10X10 cm	50.000 U	3,0000	150.000,00	15.000,00	165.000,00
17	ALGINATO CON PLATA EN PASTA	15.000 U	10,5000	157.500,00	15.750,00	173.250,00
				3.999.062,50	399.906,25	4.398.968,75

Segundo. - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por los Servicios Jurídicos de la Consejería de Sanidad, en fecha 24 de julio de 2026.

Tercero. - La Intervención Delegada en la Consejería de Sanidad informó favorablemente este expediente de contratación en fecha 31 de agosto de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 117 de la LCSP dispone que *“Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante”*.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo que establecen el artículo 117, 122 y 124 de la LCSP y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero. - Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de un Procedimiento Abierto con Pluralidad de Criterios, para la adjudicación del contrato para el **“ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LESIONES CUTÁNEAS RELACIONADAS CON LA DEPENDENCIA Y OTRAS LESIONES CRÓNICAS COMPLEJAS PARA TODOS LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD”**,, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. - Publicar esta decisión en el perfil del contratante.

Tercero. - El Acuerdo Marco, tiene un valor estimado de 16.796.062,50€ (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 12 meses, con la posibilidad de prorrogar por 36 meses más.

En Madrid,
EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA

(Acuerdo de 27 de agosto de 2024 BOCM nº 210 de 03/09/2024)
Firma: [Redacted] Fecha: 2026.09.29 08:18